

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico



**DERECHOS DE MATRÍCULA, CUOTAS
Y OTROS CARGOS**

GRADUADO

AÑO ACADÉMICO 2012-2013

CARGOS DE MATRICULA Y CUOTAS
ESCUELA DE DERECHO, DOCTORADO, MAESTRÍA, TECNOLOGÍA MÉDICA

I. DERECHOS DE MATRÍCULA (POR CRÉDITO)

Escuela de Derecho:

Juris Doctor	\$440.00
Doctorado en Derecho ¹	500.00
Horas extra	75% costo/cr.
Especial	100% costo/cr.
Oyente	50% costo/cr.

Doctorado:

Filosofía, Ciencias de la Conducta y Sociedad ²	**
Sicología (incluye Maestría –Programa Secuencial)	\$315.00
Educación	350.00
Administración de Empresas	405.00
Horas extra	75% costo/cr.
Especial	100% costo/cr.
Oyente	50% costo/cr.

Maestrías: \$250.00

Tecnología Médica: 190.00

II. CUOTA UNIVERSITARIA

	Anual	Semestre	Trimestre	Verano³
Juris Doctor	N/A	\$313.00	N/A	\$152.00
Doctorado en Derecho	\$351.00	N/A	N/A	N/A
Doctorado en Filosofía Ciencias de la Conducta y Sociedad	\$462.00	N/A	N/A	N/A
Doctorado en Educación	N/A	N/A	\$164.00	\$164.00
Internado Prog. Graduado Sicología Clínica	N/A	\$123.00	N/A	\$123.00
Doctorado en Sicología	N/A	\$246.00	N/A	\$156.00

¹ En consorcio con la Universidad de Valladolid España

² En consorcio con la Universidad Complutense de Madrid.

**Sujeto a cambios de divisa extranjera.

³ Cada sesión

	Anual	Semestre	Trimestre	Verano ³
Doctorado en Administración de Empresas	N/A	N/A	\$219.00	\$219.00
Disertación doctoral en Psicología	N/A	\$1,000.00	N/A	N/A
CEG Tesis Maestría	N/A	\$100.00	N/A	N/A
Tecnología Médica	N/A	\$246.00	N/A	N/A
Maestrías Ponce	N/A	\$246.00	\$164.00	\$117.50
Maestrías Mayagüez	N/A	N/A	\$151.00	\$117.50
Maestrías Arecibo	N/A	\$226.00	\$151.00	\$105.00
Tecnología de la información	N/A	\$30.00	\$30.00	\$30.00
Especial		50% de la cuota actual		
Oyente		50% de la cuota actual		

III. CUBIERTA GENERAL DE LAS CUOTAS:

Maestría y Doctorado: Incluye servicios de biblioteca, actividades culturales, sociales, tarjeta de identificación, dispensario médico, servicios sicosociales, construcción, graduación y seguro de accidente estudiantil.

Derecho: Incluye servicios de biblioteca, laboratorio de computadoras, construcción, material educativo, revista de derecho, graduación, fondo estudiantil, centro de estudiante, tarjeta de identificación, dispensario médico y seguro de accidente estudiantil.

Doctorado en Derecho: Incluye servicios de biblioteca, laboratorio de computadoras, material educativo, construcción, revista de derecho, tarjeta de identificación y seguro de accidente estudiantil.

IV. CUOTAS ESPECIALES (ESPECIFICACIONES EN EL PROGRAMA DE CLASES)

Depósito Tecnología Médica ⁴	\$50.00
Depósito Escuela de Derecho ³	\$300.00
Depósito Doctorado en Filosofía ³	\$50.00
Seminario Introductorio Escuela de Derecho	\$500.00

Nota: Laboratorios y Prácticas: Varían de acuerdo con el curso y la concentración.

⁴ Se acredita si el estudiante se matricula. NO ES REEMBOLSABLE.

V. OTROS CARGOS

Acceso vehículo motor anual (semestre \$22, trimestre \$14, verano \$12)	\$42.00
Duplicado sello estacionamiento	\$5.00
Multa de estacionamiento	\$15.00
Admisión:	
Maestría y Tecnología Médica	\$25.00
Doctorado	\$50.00
Juris Doctor (Leyes)	\$75.00
Solicitud de Admisión Tardía (Juris Doctor)	\$80.00
Doctorado Escuela de Derecho	\$90.00
Cambio de Programa de Clases ⁵	c/u \$10.00
Duplicado Hoja Matrícula	\$2.00
Duplicado tarjeta de identificación	\$5.00
Duplicado de Diploma (Maestría)	\$45.00
Duplicado de Diploma (Doctorado)	\$55.00
Duplicado en Diploma (Escuela de Derecho)	\$60.00
Examen Ubicación Enfermería	\$50.00
Remoción de Incompletos ⁶	c/u \$20.00
Exámenes finales tardíos ⁷	c/u \$50.00
Exámenes de Reto	c/u \$25.00
Validación de experiencia ⁸	1/3 costo crédito
Graduación:	
Certificado Profesionales Graduados	\$30.00
Certificado Tecnología Médica	\$30.00
Doctorado en Derecho	\$125.00

⁵ A partir del primer día de clases.

⁶ Maestría y Doctorado

⁷ Escuela de Derecho y Doctorado en Derecho

⁸ El estudiante pagará el restante del costo total del curso una vez se evalúa. (El tercio ya pagado se adjudicará como parte del total del curso.)

Readmisión:	
Maestría y Doctorado	\$35.00
Juris Doctor	\$80.00
Readmisión Tardía (Escuela de Derecho)	\$90.00
Readmisión Tardía (Graduado)	\$45.00
Re-examen (Escuela de Derecho)	\$50.00
Transcripción de Créditos y Certificación de Grado	c/u \$3.00
Matrícula Tardía	\$40.00
Suspensión Pago de Cheque	\$15.00
Cargo por cheque girado sin fondos	\$10.00

VI. HOSPEDAJE (RESIDENCIA UNIVERSITARIA - PONCE CAMPUS)

	Semestral	Verano ⁹
Habitación Privada ¹⁰	\$725.00	\$200.00
Habitación Semi-privada	\$525.00	\$150.00
Cuota de admisión* (No reembolsable)	\$25.00	\$25.00
Cuota de mantenimiento** (No reembolsable)	\$25.00	\$25.00
Cuota daños a la propiedad* (Reembolsable)	\$75.00	\$75.00

* Aplica a estudiantes de nuevo ingreso.

** Se paga todos los semestres.

VII. CAMBIOS EN COSTOS

La Institución se reserva el derecho de efectuar cambios en sus cargos y cuotas.

VIII. PLAN MÉDICO

- El plan médico estudiantil es obligatorio cuando el estudiante no tiene otro plan.
- Será responsabilidad del estudiante rechazar el plan médico durante el proceso de pago de matrícula, según aplique.
- Cualifican: Estudiantes con 6 créditos o más.
- Cuota: Sujeta a cargos que indique la compañía de seguros.
- Tendrá los beneficios de un plan médico para los meses de junio, julio y agosto sin necesidad de estudiar verano.

NOTA: La PUCPR no es responsable de situación alguna que pueda surgir por no tener la cubierta de nuestro plan médico.

⁹ Cada sesión

¹⁰ Espacios limitados

IX. PAGO DE MATRÍCULA

Los estudiantes se considerarán matriculados cuando tengan su matrícula validada y sellada con la firma del Tesorero (Ponce Campus) o con la firma de los oficiales de Tesorería (Recintos). Todo estudiante que no cumpla con este requisito no está autorizado a asistir a clases.

Los costos de matrícula han de pagarse en el día de matrícula mediante pago en efectivo, giro postal, giro bancario, cheque certificado por el banco, tarjetas de débito (ATH, ELECTRON) y/o tarjetas de crédito VISA, Master Card y American Express).

Los estudiantes que no cualifican para ayudas económicas y que no tienen deudas de semestres anteriores, pueden elegir el plan de pago diferido (cuatro (4) plazos para los de semestres y tres (3) plazos para los de trimestres). El primer pago se hará el mismo día de la matrícula, los estudiantes de semestres pagarán el 25% y los de trimestres el 33% del total de la matrícula. El restante lo pagará mediante cupón de pago mensual con el cargo de 1% de interés sobre el balance.

Autorización cargos sobrante Ayudas Título IV – Las ayudas económicas no pagan plan médico, cuotas por cambios de cursos, intereses, cursos u electivas adicionales a su concentración, seminarios abiertos, entre otros. Para que la acreditación de sus ayudas cubra todos los cargos que pueda tener con la Universidad durante la matrícula actual y hasta \$200 de deudas de años anteriores, debe firmar y entregar la Autorización de Cargos al Sobrante de Ayudas de Título IV en la Oficina de Tesorería.

X. DEUDAS

Todos los estudiantes deberán saldar sus deudas antes de tomar los exámenes finales o en la fecha establecida en el cupón de pago.

Si tienen pendientes obligaciones financieras de semestres anteriores tienen que pagar el total adeudado en o antes de su matrícula o en la fecha establecida en el cupón de pago. La cantidad adeudada estará sujeta a un cargo de interés mensual de 1% para estudiantes activos y 2% para estudiantes inactivos.

Si la Institución se ve obligada a utilizar los servicios de agencias de cobros o abogados para el cobro de una deuda, los costos y honorarios por concepto de estos servicios serán responsabilidad del estudiante deudor.

Deudores de Fondos Federales

Estudiantes transferidos de otra universidad o colegio que tengan deudas con ésta, de cualesquiera de los programas de ayuda económica federal, no es elegible para recibir ayuda económica en la PUCPR.

Todo estudiante que tenga deudas pendientes, producto de un sobrepago (overpayment) en alguna ayuda federal estudiantil, no será elegible para recibir fondos adicionales hasta que resuelva la situación.

Todo estudiante que tenga incumplimiento (default) según la promesa de pago, de un préstamo estudiantil, no será elegible para recibir fondos adicionales hasta que resuelva la situación.

XI. DOCUMENTOS OFICIALES

Se entregarán diplomas, transcripciones de crédito y otros documentos oficiales a los estudiantes que hayan cumplido con **todos sus compromisos financieros y documentales** con la Universidad y, si en algún momento recibieron un préstamo estudiantil, hayan cumplido con la entrevista de salida.

XII. REEMBOLSO POR BAJAS TOTALES DE LA UNIVERSIDAD

A. Norma Institucional:

Los estudiantes activos o readmitidos que hayan pagado su matrícula tendrán derecho a reembolso de

Semestres y Trimestres:

Sesión Regular y Sabatina:

75% durante la primera semana* de clases según el calendario académico
50% durante la segunda semana* de clases según el calendario académico
No hay reembolso después de la segunda semana de clases.

* La semana se compone de 6 días consecutivos para semestres y cuatro días consecutivos para trimestres, excluyendo los domingos y días feriados, según el calendario académico. El reembolso corresponde al total del costo de la matrícula pagada. Durante las fechas para reembolso indicadas se eximirá la cuota universitaria y el plan médico.

Sesión de Verano (junio y julio)

Único reembolso: 75% de la matrícula y el 100% de la cuota universitaria durante los primeros 3 días de clases, excluyendo domingos y días feriados, según el calendario académico. El reembolso corresponde al total del costo de la matrícula pagada. **NO** hay reembolso después del tercer día de clases.

B. Norma Aplicable a Estudiantes que Reciben Ayuda Federal:

La cantidad de reembolso para estudiantes elegibles para ayuda económica que se dan de baja durante el periodo de reembolso, se determinará de acuerdo a la política federal de reembolso (Title IV Refund Policy).

El reglamento federal ("Higher Education Amendments" of 1998, Public Law 105-244") le indica a la Universidad el proceso de calcular la cantidad de ayuda federal a la

cual el estudiante tiene derecho y la cantidad que deberá devolverse al Gobierno Federal. El estudiante solamente tendrá derecho a recibir un porcentaje de ayuda federal basado en los días que asistió a clases ($\% = \text{días asistidos} \div \# \text{ de días en el periodo de estudios}$). La Institución y el estudiante son responsables de devolver al Gobierno Federal la cantidad que no le corresponda. **El estudiante debe pasar por la Oficina de Asistencia Económica para orientarse sobre el proceso que se utilizó para el reembolso de ayuda de Título IV (Return to Title IV).**

IMPORTANTE: Si el estudiante no asiste durante las dos primeras semanas de clases será reportado para una baja administrativa W3. Si deja de asistir o no cumple con la norma de asistencia a clase, se aplicará una baja WU. En ambos casos, el estudiante será responsable de cubrir el balance pendiente de matrícula luego de aplicar el cálculo de ayuda por tiempo de asistencia según el reglamento federal.

La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico admite estudiantes de toda raza, color, nacionalidad u origen étnico y les reconoce todo derecho y privilegio de acceso a programas y actividades académicas disponibles para el estudiantado en general. La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico no discrimina por razón de raza, color, nacionalidad u origen étnico en la implementación y aplicación de sus políticas administrativas, académicas, programas de ayudas económicas, incluyendo préstamos estudiantiles, programa atlético u otro programa administrado por la Institución.



Jorge I. Vélez Arocho
Presidente

jr/19/07/12